 PERÚ Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN ANTE EL COVID-19 PARA LA ATENCIÓN DE VISITAS TURÍSTICAS EN LA LLAQTA O CIUDAD INKA DE MACHUPICCHU	CÓDIGO	P-PANM.DDC.C.01
		VERSIÓN	02
		F. ELAB.	29/09/2020
		F. MOD.	25/11/2020

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN ANTE EL COVID-19 PARA LA ATENCIÓN DE VISITAS TURÍSTICAS EN LA LLAQTA O CIUDAD INKA DE MACHUPICCHU

Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco - Ministerio de Cultura

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer medidas para la vigilancia, prevención y control frente al riesgo de contagio y propagación del COVID-19 entre el personal del Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura, de los turistas, guías de turismo y personal de apoyo en la *llaqta* de Machupicchu.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.1. Establecer medidas operativas para disminuir el riesgo de contagio y propagación del COVID-19 durante la visita en la *llaqta* de Machupicchu.
- 2.2. Estandarizar los procedimientos de prevención y reducción del riesgo de exposición a COVID-19 en el control de ingreso y durante la visita en la *llaqta* de Machupicchu.
- 2.3. Estandarizar los procedimientos de control, limpieza y desinfección antes, durante y después de la atención de los turistas, guías de turismo y personal de apoyo en la *llaqta* de Machupicchu.

3. ALCANCE

El presente documento es de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores y visitantes, que se desempeñen y se encuentren en la *llaqta* o ciudad inka de Machupicchu.

4. BASE LEGAL

- 4.1. Ley N° 29048, Ley General de Turismo y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 003-2010-MINCETUR.
- 4.2. Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- 4.3. Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED.
- 4.4. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4.5. Decreto Supremo N° 157-2020-PCM que aprueba la Fase 4 de la reanudación de actividades económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19
- 4.6. Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- 4.7. Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19 y su prórroga emitida mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA por un plazo de noventa (90) días calendario.
- 4.8. Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus modificatorias.

- 4.9. Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- 4.10. Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- 4.11. Decreto Legislativo N° 1507, que dispone el acceso gratuito temporal, para los servidores públicos, así como para las niñas, niños y adolescentes y personas adultas mayores, sean nacionales o extranjeros, a los sitios arqueológicos, museos, lugares históricos y áreas naturales protegidas, administrados por el Ministerio de Cultura y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.
- 4.12. Resolución Ministerial N° 195-2020-MINCETUR que aprueba los *"Lineamientos Sanitarios ante el COVID-19 para Destinos Turísticos"*.
- 4.13. Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM, que aprueba los *"Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el Covid-19, en el marco del D.S. N° 008-2020-SA"*.
- 4.14. Resolución Ministerial N° 190 -2020-DM/MC *"Lineamientos para la limpieza, desinfección y atención en monumentos arqueológicos prehispánicos e infraestructura interpretativa asociada, señalados en el Anexo I del Decreto Legislativo N° 1507"*.
- 4.15. Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, que aprueba el documento denominado *"Guía para la Prevención del Coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral"*.
- 4.16. Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, que aprueba los Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
- 4.17. Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-minsa-dgps-v.01, *"Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú"*.
- 4.18. Resolución Ministerial N°070-2017-MC a través de la cual se aprueba el *"Reglamento de uso sostenible y visita turística para la conservación de la Llaqta o Ciudad Inka de Machupicchu"*.
- 4.19. Resolución Ministerial N°216-2018-MC por la cual se aprueba la modificatoria al *"Reglamento de uso sostenible y visita turística para la conservación de la Llaqta o Ciudad Inka de Machupicchu"*.
- 4.20. Resolución Ministerial N° 173-2020-MC que aprueba la capacidad de admisión a la *llaqta* de Machupicchu.
- 4.21. Resolución de Secretaría General N° 073-2020-SG/MC, que aprueba el *"Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Ministerio de Cultura"*.
- 4.22. Resolución de Secretaría General N° 069-2020-SG/MC, que aprueba la Directiva N° 0004-2020-SG-MC, *"Lineamientos de Prevención de Propagación del Coronavirus (COVID-19) después de la culminación del Estado de Emergencia Nacional en el Ministerio de Cultura"*.
- 4.23. Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN, aprueba *"Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies"*.
- 4.24. Oficio N° 092-2020-CDC/MINSA, que remite el Procedimiento para la prevención y atención ante posibles casos de COVID-19, para prestadores de servicios turísticos.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Abreviaturas

- **DDC-C:** Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco.
- **EPP:** Equipo de protección personal
- **MC:** Ministerio de Cultura
- **PANM:** Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu
- **RCI:** Red de Caminos Inka

5.2. Definiciones

- **Ambiente de desinfección y salud:** Son las áreas o ambientes donde se realiza la desinfección de trabajadores y visitantes.
- **Área de control de ingreso (boleto de visitante):** Son los ambientes que servirán para la atención presencial de los visitantes y validación de sus boletos de ingreso.
- **Área designada para residuos peligrosos:** Es el área o áreas ubicadas al ingreso y/o salida del SHM-PANM donde se dispondrán los desechos de EPP, materiales e insumos utilizados en limpieza y desinfección.
- **Burbujas sociales:** Grupo de personas que conviven regularmente en el mismo hogar o comparten de forma cercana porque conviven juntos. Sin embargo, se podrá formar una burbuja con personas que estén viajando juntas por más de 7 días y que de manera informada y voluntaria decidan formar una burbuja social. Asimismo, las personas que forman parte de una burbuja no pueden formar parte de otra.
- **Caso sospechoso:** De acuerdo a alerta epidemiológica vigente.¹
- **Cuaderno de ocurrencias:** Es un cuaderno donde se registran todas las actividades que se realizan en una zona y/o espacio determinado. En este cuaderno se consigna la fecha, hora, unidad operativa de un servicio e información del personal asignado a una unidad, en el cual se registra cronológicamente las ocurrencias que se desarrollan, indicando las horas en las que se suscitaron.
- **Desinfectante:** Solución que contiene propiedades que permiten eliminar o minimizar los microorganismos.
- **Desinfección:** Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.
- **Distanciamiento físico o social:** Es un conjunto de medidas para el control de infecciones. El objetivo del distanciamiento físico o social es reducir las posibilidades de contacto entre las personas infectadas y no infectadas, con la finalidad de minimizar la transmisión de enfermedades infecciosas.
- **Equipos de protección personal:** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal que permiten proteger de uno o varios riesgos presentes durante las actividades de atención y desinfección de monumentos arqueológicos prehispánicos; se componen principalmente de los siguientes elementos: guantes descartables, gorro quirúrgico descartable, mascarillas quirúrgicas o comunitarias, lentes de protección y delantal plástico.

¹ https://www.dge.gob.pe/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=678

- **Espacio para la disposición de equipos de salud y EPP:** Son las áreas o ambientes donde se asegura la asepsia de equipos de salud, los EPP y ropas de trabajo.
- **Espacio para almacenamiento de insumos y materiales de limpieza y desinfección:** Son las áreas o ambientes donde se asegura la inocuidad y preservación de insumos y materiales de limpieza y desinfección.
- **Gestión de visitantes:** Conjunto de procesos e intervenciones que regulan el desplazamiento y comportamiento de los visitantes en el SHM-PANM.
- **Grupo de riesgo:** Conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19; para ello, la autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19, los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se definen como: edad mayor a 65 años, comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, obesidad, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.
- **Infraestructura interpretativa asociada:** Se refiere a las instalaciones físicas, los equipamientos y los espacios patrimoniales o espacios relacionados con los mismos que se pueden utilizar específicamente para los propósitos de interpretación y presentación de un bien inmueble prehispánico. Puede incluir, de manera no limitativa, los centros de interpretación, paneles y senderos interpretativos, circuitos de visitas, paradores turísticos, boleterías, estacionamientos, servicios higiénicos y todo espacio que no tenga contacto directo con estructuras arqueológicas al interior del monumento arqueológico prehispánico.
- **Limpieza:** Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.
- **Monumento Arqueológico Prehispánico:** Son los bienes inmuebles que constituyen evidencia de actividad humana de época prehispánica. Con fines de registro, delimitación, investigación, conservación, protección y gestión, se clasifican en: Sitio Arqueológico, Zona Arqueológica Monumental, Paisaje Arqueológico, Monumentos Arqueológicos Nacionales, Parques Arqueológicos Nacionales y Monumentos Arqueológicos del Patrimonio Mundial.
- **Periferia:** Entiéndase como la periferia de los monumentos arqueológicos prehispánicos, a las zonas inmediatamente adyacentes a la poligonal de delimitación de los monumentos arqueológicos.
- **Personal de control de salud:** personal designado para realizar las actividades del control de salud de los visitantes y el personal encargado de su gestión.
- **Personal de control de visitantes:** personal asignado para la recepción de visitantes y el registro de los boletos de ingreso. Asimismo, estará a cargo de la limpieza de los equipos que se le asigne para su labor.
- **Personal de limpieza:** personal designado para realizar actividades de limpieza y desinfección en la *llaqta* o ciudad *inka* de Machupicchu.
- **Puntos de lavado/desinfección de mano:** Aquella infraestructura o mobiliario destinado al lavado o desinfección de manos del personal y visitantes.
- **Rapid Test:** Es una prueba accesible que se considera de tamizaje y detección de casos COVID-19.

- **Residuos sólidos:** Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio, del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse, para ser manejados priorizando la valorización de los residuos y en último caso, su disposición final. Incluyen todo residuo o desecho en fase sólida o semisólida, así como aquellos que siendo líquido o gas se encuentran contenidos en recipientes o depósitos que van a ser desechados, y los líquidos o gases que por sus características fisicoquímicas no puedan ser ingresados en los sistemas de tratamiento de emisiones y efluentes y por ello no pueden ser vertidos al ambiente.
- **Riesgo mediano de exposición:** Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren un contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en que se realiza no se pueda usar o establecer barreras físicas para el trabajo.
- **Señal de obligación:** Es la señal de seguridad que obliga al uso de implementos de seguridad personal. La señal de obligación es de color azul, con contraste de color blanco, y su forma geométrica es circular. Estas señales indican requerimientos de seguridad laboral como el uso de casco, botas, etc².
- **Señal de prohibición:** Es la señal de seguridad que prohíbe un comportamiento. La señal de prohibición es de color rojo, con contraste blanco y color del pictograma negro. Estas señales prohíben, desde el uso de ascensores durante sismos, hasta el uso de armas de fuego.
- **Sintomatología COVID-19:** Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como fiebre, tos, estornudos, malestar general, dolor de cabeza, dificultad para respirar (casos más graves). Algunos pacientes pueden presentar dolores abdominales, anosmia (pérdida del sentido del olfato), congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea, entre otros.
- **Supervisor:** Personal designado por la DDC-C/MC, para realizar el monitoreo del personal que labora en dicha institución, en el monumento arqueológico, entre otros, a través de la Ficha de Control de Salud del Personal y Ficha de desinfección de Espacios en Monumentos Arqueológicos prehispánicos (dispuestos en los Lineamientos para la desinfección y atención de Monumentos Arqueológicos prehispánicos e Infraestructura Interpretativa asociada durante y post emergencia sanitaria producida por el COVID–19).
- **Temperatura corporal:** Es el grado de temperatura que presenta el cuerpo de una persona.
- **Visitantes:** Para efectos del presente documento se refiere a los turistas, guías de turismo y personal de apoyo.
- **Zona de aislamiento:** Ambiente designado para estancia temporal de visitantes sospechosos de ser portadores de COVID-19, hasta su derivación al Centro de Salud más cercano u otra disposición emitida por la autoridad competente.

5.3. Distanciamiento social

El personal de la DDC-C/MC, así como los visitantes, deberán mantener el distanciamiento social mínimo de uno punto cinco (1.5) metros y su cumplimiento será monitoreado por el personal de la DDC-C/MC.

Durante el recorrido, se recomienda que la distancia mínima entre visitantes sea de dos (02) metros y entre grupos diferentes o burbujas sociales de mínimo veinte (20) metros.

² El uso de colores para la señalización está específicamente indicado en la Norma Técnica Peruana 399.010-11.

En el ingreso a la *llaqta* o ciudad *inka* de Machupicchu, se colocará una señal de obligación, en la cual se indicará el uso obligatorio de EPP, el distanciamiento social establecido y una señal de prohibición de contacto con las superficies de muros prehispánicos.

5.4. Toma de temperatura corporal

Para la toma de temperatura corporal del personal de la DDC-C/MC y de los visitantes, se deberán seguir los siguientes pasos:

- a. Asegurar que el personal mantenga la distancia social mientras espera la toma de la temperatura.
- b. El evaluador deberá colocarse el equipo de bioseguridad (guantes, mascarilla, careta o protector facial).
- c. Colocar las baterías al equipo.
- d. Asegurarse que el sensor infrarrojo este limpio.
- e. Prender el equipo, revisar el estado de las baterías (si estas estuvieran bajas reemplazarlas); y esperar quince (15) minutos, previo al uso.
- f. Hacer una prueba previa antes de empezar la medición.
- g. Las mediciones deben realizarse lejos de los televisores o de teléfonos móviles para evitar que el campo magnético interfiera con la lectura.
- h. Se debe pedir al trabajador que despeje su frente de cabello o de alguna prenda, además que durante la lectura no se mueva.
- i. El evaluador debe pararse frente al trabajador de forma firme y sin moverse apuntar a la frente sin alejarse más de diez (10) cm ni acercarse más de cinco (5) cm; y retirar el equipo una vez que haya realizado la lectura.
- j. Una vez que se haya concluido con la toma de temperatura, se debe proceder al retiro de baterías y limpieza/desinfección del equipo antes de ser guardado.

La toma de temperatura se realizará al ingreso y salida; un resultado mayor a 37.5 °C u otros incidentes deberán registrarse en el cuaderno de ocurrencias.

De reportarse un resultado mayor a 38°C, no se permitirá el ingreso, se procederá al aislamiento del sospechoso, notificar a las autoridades competentes y al jefe inmediato.

Para el caso de la toma de temperatura del personal de la DDC-C/MC deberá ser registrada conforme a la Ficha de Control de Salud del Personal (Anexo N° 04), el cual será monitoreado por el supervisor designado por la DDC-C/MC, de registrarse una temperatura igual o mayor a 38°, el referido personal deberá retirarse de las instalaciones y proceder a realizarse el tamizaje correspondiente, cuyos resultados deben ser enviados a su jefe inmediato.

5.5. Actividad turística

Las instituciones del Sector Público que cuenten con programas de turismo social³ y tengan la intención de organizar visitas a la *llaqta* de Machupicchu, deberán gestionar ante la DDC-C/MC la autorización correspondiente. Dichas entidades deberán contar con los

³ Ley 29408, Ley General del Turismo, Artículo 45.- Turismo social: El turismo social comprende todos aquellos instrumentos y medios a través de los cuales se facilita la participación en el turismo de trabajadores, niños, jóvenes, estudiantes, personas con discapacidad, adultos mayores, comunidades campesinas y nativas y otros grupos humanos que por razones físicas, económicas, sociales o culturales tienen acceso limitado a disfrutar de los atractivos y servicios turísticos.

documentos requeridos por la autoridad sectorial competente y/o considerar las previsiones necesarias para el desarrollo de dicha actividad.

5.6. Capacidad de admisión

Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada mediante DS N° 008-2020-SA y su prórroga, y el Estado de Emergencia Nacional, declarado mediante DS N° 044-2020-PCM y sus modificatorias, así como disposiciones conexas al COVID-19 que puedan emitirse de manera posterior, la capacidad de admisión máxima para la *llaqta* o ciudad *inka* de Machupicchu, a partir del 1ero de Diciembre de 2020 será de un mil ciento dieciseis (1116) visitantes por día distribuidos en ciento veinte y cuatro (124) visitantes por hora.

Para el acceso gratuito al que hace referencia la Resolución Ministerial N° 000283-2020-DM/MC, los visitantes deberán generar su reserva en la página web www.machupicchu.gob.pe y confirmarla dentro de un plazo no mayor de 48 horas mediante el correo electrónico que se les enviará automáticamente a las casillas electrónicas consignadas al momento de realizar la reserva.

El personal de la DDC-C/MC verificará la identidad de los visitantes con la presentación del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Extranjería, originales.

Se recomienda que la visita turística en la *llaqta* de Machupicchu se dé a través de un guía de turismo que deberá abordar el bus de Machupicchu Pueblo (Aguas Calientes) con el grupo a operar.

No está permitido la permanencia de guías en la antesala del control de ingreso a la *llaqta* de Machupicchu.

El número máximo de visitantes por grupo es de ocho (08) correspondiendo, de ser el caso, a siete (07) turistas y un (01) guía de turismo.

Se recomienda implementar modelos de visita basados en burbujas sociales, bajo los criterios descritos en la R.M. 171-2020-MINCETUR.

5.7. Horarios de ingreso

Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada mediante DS N° 008-2020-SA y su prórroga, y el Estado de Emergencia Nacional, declarado mediante DS N° 044-2020-PCM y sus modificatorias, así como disposiciones conexas al COVID-19 que puedan emitirse de manera posterior, la *llaqta* de Machupicchu estará disponible para la visita turística diariamente desde las 6:00 horas, siendo el cierre a las 17:30 horas.

Existen nueve (9) rangos horarios para el ingreso de visitantes a la *llaqta* de Machupicchu, siendo el primer rango horario de ingreso de 06:00 a 07:00 horas y el último de 14:00 a 15:00 horas. Los visitantes deberán abordar el bus (Machupicchu Pueblo - *Llaqta*) con un máximo de 30 minutos previos al rango horario que figura en sus respectivos boletos de ingreso a la *llaqta*.

Para el caso de visitantes que deseen ingresar por el camino peatonal de Puente Ruinas, podrán hacerlo entre las 06:00 y 14:00 horas, con una anticipación no mayor a 1.5 horas antes del horario que figura en sus respectivos boletos de ingreso a la *llaqta*. Debiendo además, presentar su Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Extranjería, originales.

5.8. De los circuitos

Los circuitos para la visita turística en la *llaqta* de Machupicchu son unidireccionales. Se cuenta con cuatro (04) circuitos definidos:

- Circuito Alto Corto (1): Implica el ascenso hasta la plataforma inferior o superior (zona de explicación general) de la denominada Casa del Guardián para continuar por la Portada Principal, el sector Caos Granítico (Canteras), el Mirador del Templo del Sol, la Plaza de los Templos, el conjunto Espejos de Agua y la salida por la Plaza del Pisonay.
- Circuito Alto Largo (2): Implica el ascenso hasta la plataforma inferior o superior (zona de explicación general) de la denominada Casa del Guardián para continuar por la Portada Principal, el sector Caos Granítico (Canteras), el Mirador del Templo del Sol, la Plaza de los Templos, Pirámide del Intiwatana, Llamakancha, Roca Sagrada, Qolqas Orientales, Templo del Cóndor y salida por la terraza inferior.
- Circuito Bajo Corto (3): Implica el ingreso por el sector Qolqas, terrazas adyacentes al Foso Seco (zona de explicación general), Casa del Inka, conjunto Espejos de Agua y la salida por la Plaza del Pisonae.
- Circuito Bajo Largo (4): Implica el ingreso por el sector Qolqas, terrazas adyacentes al Foso Seco (zona de explicación general), Casa del Inka, Llamakancha, Roca Sagrada, Qolqas Orientales, Templo del Cóndor y salida por la terraza inferior.

Desde la reapertura hasta nuevo aviso no regirán las restricciones de horarios para la visita a los conjuntos Intiwatana y Templo del Cóndor. Sin embargo, el conjunto Templo del Sol no estará disponible para la visita turística.

Las rutas alternas de la *llaqta* de Machupicchu (Montañas Machupicchu y Waynapicchu, Puente Inka e Intipunku) no estarán disponibles para la visita turística hasta nuevo aviso.

Los visitantes que arriban por la Ruta 05 de la RCI deberán registrarse en el Puesto de Control N° 08 y dirigirse directamente a la salida de la *llaqta* de Machupicchu.

5.9. De las áreas de explicación turística y tiempos de permanencia

La explicación turística solamente se encuentra permitida en los siguientes espacios y con los siguientes tiempos máximos:

- Plataforma Inferior a la Casa del Guardián (20 minutos)
- Plataforma Superior a la Casa del Guardián (20 minutos)
- Terrazas 1, 2 y 3 adyacentes al Foso Seco (20 minutos)
- Roca Sagrada (5 minutos)
- Plaza anterior al conjunto 12 Vanos (10 minutos)
- Recinto Espejos de Agua (5 minutos)
- Espacio abierto del conjunto Espejos de Agua (5 minutos)
- Plaza central del conjunto Casa del Inka (5 minutos)
- Terraza Este del conjunto Casa del Inka (5 minutos)
- Plaza de los Templos (5 minutos)

- Templo del Cónдор (5 minutos)

5.10. Del consumo de alimentos

Durante la visita turística no se permitirá el consumo de alimentos en la *llaqta* o ciudad *inka* de Mahcupicchu.

5.11. Del incumplimiento del protocolo de bioseguridad

En caso se detecte el incumplimiento de las disposiciones del presente documento, el personal de la DDC-C/MC, dentro del ámbito sus competencias, procederá a la intervención y la expulsión del infractor, de conformidad con lo establecido en sus normas pertinentes y a los "*Planes para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Ministerio de Cultura y de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco*", y de ser el caso, procederá a informar los hechos a las autoridades pertinentes.

5.12. De la restricción de ingreso de visitantes a la *llaqta* de Machupicchu

Si durante el control de temperatura en el ingreso a la *llaqta* se detectase un visitante con temperatura mayor a 38° C y/o síntomas asociados al COVID-19, el visitante sospechoso quedará prohibido de ingresar. El personal del PANM-DDC-C/MC tendrá la facultad de negar el ingreso, interrumpir el recorrido y de ser el caso retirar a cualquier persona que no cumpla o se niegue a cumplir con las medidas de bioseguridad sanitaria establecidas en el presente documento.

En caso de identificarse alguna sintomatología asociada al COVID-19, se procederá al aislamiento del sospechoso en la zona de aislamiento e inmediatamente se comunicará el hecho a la autoridad competente.

5.13. Acciones de limpieza y desinfección

Se realizarán acciones de limpieza y desinfección según los "*Planes para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Ministerio de Cultura y de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco*", entre otros documentos pertinentes. Para dicho efecto, se deberá identificar superficies de limpieza y desinfección de pisos, paredes, zócalos, ventanas, techos, lavaderos, puertas, servicios higiénicos, senderos, señalización, barandas, entre otros, donde se realiza la actividad turística y que requieren limpieza y desinfección periódica, siendo ello así, se elaborará un listado de los ambientes y superficies que requieren de limpieza y desinfección, y deberán contar con un cronograma semanal y horarios de limpieza y desinfección.

La desinfección de espacios en zonas donde haya contacto con el público deberá darse con frecuencia, utilizando de preferencia mochilas pulverizadoras y/o aspersores que generen presión y volumen de descarga controlada, rociando de manera uniforme una solución hidroalcohólica diluida (preferentemente se empleará etanol disuelto al 70%) o amonio cuaternario diluido al 1% mediante mochilas pulverizadoras. Esta solución se aplicará en las oficinas administrativas e infraestructura interpretativa asociada.

Para realizar acciones de desinfección en la periferia de la *llaqta* de Machupicchu, el personal de la DDC-C/MC utilizará soluciones hidroalcohólicas diluidas (alcohol disuelto en agua), preferentemente 70% de etanol y 30% de agua, de manera controlada y mecánica. Queda prohibida la aplicación directa de dicha solución, sobre la arquitectura prehispánica, debiendo aplicarse únicamente en espacios de tránsito, utilizando herramientas que

generen presión, con volumen de descarga controlada (aspersores manuales), permitiendo rociar la solución de manera uniforme a una distancia prudente que no implique el contacto directo con la arquitectura prehispánica expuesta.

El personal de la DDC-C/MC, está prohibido de utilizar detergentes, hipoclorito de sodio (lejía o cloro) y amonio cuaternario (QAC) en bienes culturales muebles e inmuebles, en recursos naturales (flora y fauna) y también verificarán que los visitantes no utilicen dichos productos.

Se debe realizar la limpieza y desinfección de superficies como mesas, escritorios, teclados de cómputo, manijas de puertas, entre otras.

La limpieza y desinfección de herramientas y equipos como teléfonos, equipos de comunicación radial, entre otros, deberá ser efectuada por el usuario del equipo, en forma constante.

5.14. Disposición de residuos sólidos

Conforme a lo establecido en la R.M. 99-2020-MINAM, la disposición de residuos sólidos, así como los EPP (mascarillas, guantes, mandiles descartables, entre otros) se dispondrán en contenedores debidamente rotulados, accionados con pedal, y protegidos con bolsas biodegradables en el área designada para residuos sólidos. En el caso de las mascarillas, estas deben doblarse a la mitad de modo que las gotas generadas de la nariz y boca no queden expuestas. Estos materiales deben disponerse en una bolsa plástica, que debe ser amarrada con doble nudo y, en la medida de lo posible, se le debe rociar una solución de hipoclorito de sodio (lejía).

5.15. Condiciones a cumplir por los visitantes

- El guía de turismo deberá garantizar que todos los miembros del grupo a su cargo tengan conocimiento sobre los servicios disponibles, condiciones y las medidas preventivas sanitarias que deberán poner en práctica durante su visita a la *Ilaqta* de Machupicchu.
- El guía de turismo será responsable de conducir al grupo a su cargo desde el ingreso hasta la salida de la *Ilaqta de Machupicchu*, según las disposiciones emitidas por la DDC-C/MC u otras que se emitan en el Gobierno con relación al COVID-19 y acatar las instrucciones del personal de la DDC-C/MC.
- El guía de turismo se encuentra encargado de mantener conformado el grupo a su cargo, en el mismo número, desde el inicio hasta el final del recorrido, además de hacer respetar el circuito establecido y evitar el ingreso a las áreas no autorizadas.
- El guía de turismo deberá controlar que todos los miembros del grupo a su cargo cuenten con mascarillas y alcohol en gel o líquido y controlar que no se retiren el EPP desde el ingreso y durante el recorrido, así como de mantener la distancia social establecida.
- Los visitantes están prohibidos de recoger o coleccionar material arqueológico o natural, así como tocar las superficies de los muros arqueológicos.
- Los visitantes están prohibidos de consumir alimentos durante la visita turística en la *Ilaqta* de Machupicchu.
- Los visitantes deberán mostrar su boleto de ingreso antes de abordar el bus y en el punto de control de ingreso a la *Ilaqta* de Machupicchu, junto con su documento de identidad.
- Los visitantes deberán someterse a los controles exigidos cuantas veces les sea requerido.

- Los visitantes deberán respetar y cumplir el "*Reglamento de uso sostenible y visita turística para la conservación de la Llaqta o Ciudad Inka de Machupicchu*", el presente documento y otros pertinentes, así como las indicaciones del personal de la DDC-C/MC.
- Los visitantes deberán suscribir la declaración jurada de salud de acuerdo con el "Formato de Declaración de Salud de Contratistas y Visitantes" (Anexo N° 03). En caso de que hubieran presentado la infección deberá presentar el documento que acredite el alta respectiva.
- Los visitantes deberán abstenerse de realizar la visita si presenta sintomatología COVID -19.
- Los visitantes deben desinfectar su calzado y sus manos con los implementos brindados, al momento de su ingreso y cada vez que se le requiera.

5.16. Condiciones a cumplir por el personal de la DDC-C/MC

- Previo al retorno a sus labores, el personal de la DDC-C/MC deberá cumplir las especificaciones establecidas en los "*Planes para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Ministerio de Cultura y de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco*" incluyendo el llenado de la "*Ficha de Sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo - Declaración Jurada*" (Anexo N° 02).
- El personal de la DDC-C/MC deberá llenar los Anexos N° 05 "*Ficha de control de limpieza y desinfección de espacios en monumentos arqueológicos prehispánicos*" y N° 06 "*Declaración Jurada de conocimiento de los lineamientos para la limpieza, desinfección y atención en monumentos arqueológicos prehispánicos e infraestructura interpretativa asociada*"
- Todo personal que labore en el monumento arqueológico debe pasar por la evaluación de temperatura antes del inicio de sus labores y al final de la jornada. Dicha evaluación deberá ser registrada en la *Ficha de Control de Salud del Personal* (Anexo 04), la misma que contiene los datos del personal, fecha, hora de ingreso y salida, registro de temperatura corporal al ingreso y a la salida. De contar con temperatura igual o mayor a 38°, debe retirarse de las instalaciones y proceder a realizarse el tamizaje correspondiente, cuyos resultados deben ser enviados a su jefe inmediato.
- De identificarse algún síntoma como fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria o congestión nasal, el personal deberá informar al jefe inmediato. El trabajador con alguna sintomatología respiratoria debe abstenerse de acudir a laborar y debe dar aviso.
- Conocer sus roles y asumir responsabilidades conforme a los lineamientos establecidos en el presente documento.
- Evitar el saludo con contacto físico entre el mismo personal y los visitantes (dar la mano, o beso en la mejilla).
- Al toser o estornudar deberán hacerlo sobre el codo flexionado, en el antebrazo o en un papel desechable, el cual deberá ser eliminado rápidamente.
- Respetar la distancia social obligatoria.
- Evitar tomar contacto con ojos, nariz o boca si se ha tomado contacto con superficies que pudieran estar expuestas a contaminación por COVID-19.
- Usar mascarilla de manera obligatoria.
- El personal de la DDC-C/MC deberá contar con un radiotransmisor portátil para establecer comunicación directa inmediata ante una emergencia dentro del monumento.
- Deberán adaptarse al protocolo de limpieza de manos establecido por el MINSA, el cual deberá realizarse de manera constante antes y después de cada actividad. En caso que no sea posible el lavado de manos periódicamente, se deberá asegurar el uso de cualquier solución desinfectante.

- Evitar el contacto con personas que muestren sintomatología compatible con COVID-19.
- Evitar compartir cremas solares, vestimenta personal y/o de trabajo, elementos personales, entre otros.
- El uso de equipos y dispositivos debe ser individual, debiendo desinfectarse antes, durante y después de su uso.
- Vestir diariamente ropa de trabajo limpia.
- Poner en marcha los "*Planes para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Ministerio de Cultura y de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco*", así como la Directiva N° 004-2020-SG/MC, entre otros documentos que sean emitidos.
- El personal encargado de las tareas de limpieza y desinfección de espacios en monumentos arqueológicos prehispánicos e infraestructura interpretativa asociada de la DDC-C/MC, deberá firmar una declaración jurada de conocimiento de los presentes Lineamientos, haciendo un uso responsable de los materiales entregados para limpieza y desinfección, según Anexo N° 06 del presente documento.
- El conductor del vehículo institucional debe limpiar y desinfectar las superficies de contacto de la unidad vehicular a su cargo de manera frecuente, de acuerdo con el Anexo N° 01 del presente documento.
- La supervisión realizada por el Supervisor de la DDC-C/MC deberá ser informada semanalmente, remitiendo un informe con las fichas de control correspondientes, cuaderno de ocurrencias u otros al jefe inmediato superior, a fin de que se adopten mejoras y medidas para la prevención, reducción y contención del impacto sanitario ante el escenario de la transmisión del COVID-19.
- El personal del PANM-DDC-C/MC deberá registrar oportunamente cualquier emergencia o incidente en el Cuaderno de Ocurrencias.

5.17. Condiciones en las oficinas y control de ingreso

- Deberá habilitarse un ambiente de desinfección y salud, pediluvio y punto de lavado/desinfección de manos, una zona de aislamiento, un espacio para la disposición de equipos y EPP, un espacio para almacenamiento de insumos y materiales de limpieza y desinfección, así como un área de control de ingreso, para la atención presencial, quedando prohibida la atención en otras áreas, esta última debe ser desinfectada cada dos horas como mínimo y deberá contar con vidrios o láminas de acrílico.
- Se establecerán filas y señalización para mantener el distanciamiento social.
- Para el control de visitantes, se deberá contar con un termómetro digital para controlar la temperatura de los visitantes y el personal asignado al monumento.
- Deberá contar con dispensadores alcohol líquido o en gel y mochila de desinfección (para desinfección de objetos y/o superficies).
- Deberá contar con los equipos necesarios que permitan el control digital de boletos y declaraciones juradas.
- Debe asegurarse la distancia social obligatoria entre los visitantes y fijar de manera visible marcadores de distancia para evitar aglomeraciones o algún método similar que cumpla con el mismo fin.
- Deberá publicitar de manera visible las recomendaciones desarrolladas por el MINSA o el sector competente, para evitar el contagio y la propagación del COVID-19.
- Los servicios higiénicos deberán contar con jabón y/o dispensadores de jabón líquido y papel toalla, además deberá publicitarse de manera visible el aforo y afiches y/o letreros informativos de lavado de manos según recomendaciones del MINSA.

- Deberán contar con un directorio de contacto telefónico de los Establecimientos de Salud más cercanos, visiblemente expuesto, para reportar cualquier sospecha de infección COVID-19.
- Contar con implementos básicos de primeros auxilios, como un botiquín que contenga materiales de cura (algodón, gasas estériles, vendas, esparadrapo hipoalergénico, apósitos adhesivos, antisépticos y desinfectantes como agua oxigenada, jabón desinfectante, alcohol, etc.), así como contar con accesorios (tijeras con punta roma, pinzas y guantes desechables).
- Se realizarán acciones de fumigación, desinfección y otras actividades según los *"Planes para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Ministerio de Cultura y de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco"* y la Directiva N° 004-2020-SG/MC, entre otros documentos normativos que sean emitidos.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA VISITA TURÍSTICA A LA LLAQTA DE MACHUPICCHU

1. Protocolos del Anfitrión (Personal de la DDC-C/MC) a cargo de la gestión de visitantes.

Etapa	Función	Responsable	Descripción	Frecuencia	Vestimenta
Preparación del control de ingreso a la llaqta de Machupicchu	Supervisar al personal asignado	Supervisor / Personal de salud	<ol style="list-style-type: none"> Tomar la temperatura al personal asignado y proceder conforme corresponda Revisar los EPP y vestimenta del personal encargado. Asignar los turnos y funciones del día. Asignación y verificación del funcionamiento de insumos y equipos. Realizar una charla de 5 minutos al personal sobre las medidas de prevención, destacando en todo momento la obligación de seguirlas. 	Al inicio de cada turno	<ul style="list-style-type: none"> Mascarilla o la combinación de mascarilla comunitaria y careta o protector facial.
	Preparación del área de trabajo	Personal controlador asignado del día	<ol style="list-style-type: none"> Lavado y desinfección de manos Organizar su área de trabajo y desinfección de la misma. Lavado y desinfección de manos. Desinfección de calzado Recepción, desinfección y verificación de equipos. 		<ul style="list-style-type: none"> Mascarilla o la combinación de mascarilla comunitaria y careta o protector facial.
Control de Ingreso de visitantes	Desinfección del visitante	Personal asignado para el día / Personal de salud	<ol style="list-style-type: none"> Brindar instrucciones del procedimiento a realizar a los visitantes. Verificar que el visitante porte mascarilla. Tomar la temperatura del visitante (mayor a 38°C desplazar al visitante sospechoso a la zona de aislamiento). Paso por espacio de desinfección y salud. Disponer el lavado de manos y/o desinfección solución desinfectante. 	Por cada visitante que ingresa	<ul style="list-style-type: none"> Mascarilla o la combinación de mascarilla comunitaria y careta o protector facial.

	Revisión de boletos	Personal asignado para el día	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar la bienvenida y solicitar los boletos en formato digital al guía de turismo. 2. Escanear los códigos de barras para permitir el ingreso 3. Verificar el Documento de Identidad de los visitantes de manera aleatoria. 4. Controlar el número límite de visitantes por grupo. 5. Comunicar el tiempo máximo de permanencia. 	Por cada visitante que ingresa	<ul style="list-style-type: none"> • Mascarilla o la combinación de mascarilla comunitaria y careta o protector facial.
Cierre del Control de Ingreso	Revisión del personal asignado	Supervisor / Personal de salud	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tomar la temperatura al personal asignado y proceder conforme corresponda 2. Preguntar por los síntomas 3. Recibir y verificar los equipos 	Al término de cada turno	<ul style="list-style-type: none"> • Mascarilla o la combinación de mascarilla comunitaria y careta o protector facial.
	Desinfección de los equipos y áreas de trabajo	Personal asignado para el día	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lavarse las manos 2. Desinfectar los equipos 3. Ordenar y desinfectar el área de trabajo 4. Desechar y/o Lavar las mascarillas en el Área designada para residuos peligrosos. 5. Desinfectar el calzado y EPP 6. Lavarse las manos 7. Entrega de material y equipos desinfectados. 	Al término de cada turno	<ul style="list-style-type: none"> • Mascarilla o la combinación de mascarilla comunitaria y careta o protector facial.
Durante la visita	Personal asignado para el día	Vigilancia del cumplimiento de las normas de conducta del visitante	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vigilar el uso permanente de mascarillas y respeto de la distancia mínima entre visitantes. 2. Reportar el incumplimiento de las normas de conducta conforme a los procedimientos establecidos para tal efecto. 3. Realizar el reporte de incidencias. 	Por turno	<ul style="list-style-type: none"> • Mascarilla o la combinación de mascarilla comunitaria y careta o protector facial.
	Contactar con un Centro de Salud	Personal asignado para el día / Personal de salud	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar al sospechoso a la zona de aislamiento. 2. Tomar los datos de la persona 3. Contactar con el Centro de Salud de Machupicchu y coordinar las acciones a seguir. 	Por cada visitante que presente una algún síntoma de sospecha del COVID-19	<ul style="list-style-type: none"> • Mascarilla o la combinación de mascarilla comunitaria y careta o protector facial.

2. Protocolo para los visitantes					
Etapa	Actividad	Responsable	Descripción	Frecuencia	Vestimenta
Desinfección del visitante	Realizar el protocolo de desinfección indicado por el personal de la DDC-C/MC	Visitante	<ol style="list-style-type: none"> Ingresar con mascarilla de forma obligatoria. Responder a las preguntas asociadas a su salud (de ser necesario). Permitir la desinfección en el espacio determinado para ese fin, incluyendo los calzados y equipo personal. Permitir la toma de temperatura Lavarse las manos o desinfectarse según sea el caso 	Cada vez que ingresa	<ul style="list-style-type: none"> Mascarilla.
Control de ingreso	<p>Presentar el boleto electrónico</p> <p>Presentar carnet de guía de turismo</p>	<p>Visitante</p> <p>Guía de turismo</p>	<ol style="list-style-type: none"> El visitante debe mostrar su boleto para ser escaneado. El visitante debe mostrar su Documento de Identidad. El guía de turismo debe portar en lugar visible su carnet. El guía debe dictar su número de DNI e indicar la cantidad de pasajeros que lleva en el grupo. 	Cada vez que ingresa	<ul style="list-style-type: none"> Mascarilla.
Durante la visita	Visita turística	Visitante	<ol style="list-style-type: none"> Desplazarse manteniendo un distanciamiento mínimo de 1.5 metros (evitar las aglomeraciones). Usar las mascarillas durante todo el recorrido. Usar eficientemente el agua y los elementos de limpieza. Cumplir las normas de conducta de la visita y las disposiciones del personal de la DDC-C/MC. 	Por turno	<ul style="list-style-type: none"> Mascarilla.
Atención de visitante sospechoso	Aplicación de medidas especiales que sean dispuestas	Visitante	<ol style="list-style-type: none"> Brindar los datos requeridos por el personal asignado. Esperar al personal médico para su atención 	Cuando se detecte un visitante con síntomas de COVID-19	<ul style="list-style-type: none"> Mascarilla o la combinación de mascarilla comunitaria y careta o protector facial.

3. Protocolo de Limpieza y desinfección de Servicios Higiénicos					
Etapa	Actividad	Responsable	Descripción	Frecuencia	Vestimenta
Al inicio de la jornada laboral.	Supervisar al personal asignado.	Supervisor	<ol style="list-style-type: none"> Tomar la temperatura al personal asignado y proceder conforme corresponda Verificar el uso de implementos de bioseguridad Asignación y verificación de materiales e insumos de limpieza. 	Diaria	<ul style="list-style-type: none"> Guantes. Mascarilla o la combinación de mascarilla comunitaria y careta o protector facial.
Procedimiento de limpieza los SSHH	Limpieza y desinfección del área de trabajo	Personal de limpieza	<ol style="list-style-type: none"> Limpiar el módulo de SS.HH con agua y luego secarlos Passar con un trapeador con la solución desinfectante biodegradable y mantener sin uso el SS.HH por 4 minutos promedio. 	Diaria	<ul style="list-style-type: none"> Botas de jebe. Ropa de trabajo o similares.

			3. Repetir el paso 1 y 2 cada 60 minutos.		
Procedimiento de desinfección de los usuarios	Desinfección para el uso de los SSHH	Personal de limpieza	1. Disponer el lavado de manos y/o desinfección con alcohol, también la desinfección del calzado en el pediluvio dispuesto en cada SSHH. 2. Disponer el lavado de manos después de haber hecho uso de los SSHH.	Diaria	
	Recolección de residuos sanitarios		1. Los residuos sólidos deberán ser recolectados en bolsa que debe contener residuos secos y hasta las $\frac{3}{4}$ partes de su capacidad deben ser amarrada con doble nudo, de manera que se encuentre cerrada herméticamente y asegurándose que no presenten ningún rasguño u orificio. 2. La bolsa previamente desinfectada deberá ser colocada en otra bolsa y ser trasladada a los puntos de almacenamiento temporal. 3. Los EPPs en desuso previamente deberán ser dobladas a la mitad y romper las tiras, lazos o bandas (para evitar su reúso), estos deberán ser manejadas en bolsas diferentes siguiendo el tratamiento descrito en el punto 1. 4. Tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos entre 40 y 60 segundos.	Diaria, cada 60 minutos	
Cierre de los SSHH	Revisión del personal asignado	Supervisor	1. Tomar la temperatura al personal asignado y proceder conforme corresponda. 2. Preguntar por los síntomas. 3. Recibir y verificar los equipos.	Diaria	<ul style="list-style-type: none"> • Guantes. • Mascarilla o la combinación de mascarilla comunitaria y careta o protector facial. • Botas de jebe. • Ropa de trabajo o similares.
	Desinfección de los equipos y áreas de trabajo	Personal de limpieza	1. Lavarse las manos entre 40 a 60 segundos. 2. Desinfectar los equipos con la solución desinfectante. 3. De corresponder desechar las mascarillas y guantes en el Área designada para residuos peligrosos (en los casos que entren en desuso) 4. Cambio de ropa de limpieza (con ropa y calzado limpio), colocando la ropa sucia en bolsas cerradas en el área designada para residuos peligrosos. 5. Desinfectar el calzado. 6. Lavarse las manos entre 40 a 60 segundos. 7. Entrega de material y equipos desinfectados.	Diaria	<ul style="list-style-type: none"> • Guantes. • Mascarilla o la combinación de mascarilla comunitaria y careta o protector facial. • Botas de jebe. • Ropa de trabajo o similares.

5.18. Números de contacto para emergencias

NOMBRE	ÁREA	TELEFONO
ARQLGO. JOSÉ BASTANTE ABUHADBA	JEFE DEL PAN DE MACHUPICCHU	989263218
MED. FRANCISCO BACA SEVILLANOS	MÉDICO DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	939359831
SRA. FÁTIMA CUBA VARGAS	BIENESTAR SOCIAL	939376047
CENTRAL POLICIAL	-	105
ESSALUD (COVID-19)	-	107
INFOSALUD	-	113

ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE UNIDADES MÓVILES

El conductor debe limpiar y desinfectar las superficies de contacto frecuente de la unidad antes de bajar de su vehículo.

Desinfección de cabina:

El conductor será responsable de realizar la desinfección del vehículo, y desinfectará los siguientes puntos:

1. Volante (timón).
2. Palanca de cambios.
3. Palancas auxiliares, botoneras y direccionales.
4. Punto de contacto en los cinturones de seguridad.
5. Manija de puertas interior y exterior del vehículo.
6. Freno de mano.
7. Puntos de agarre (agarraderas).

Para la desinfección se hará uso de los siguientes materiales o insumos:

1. Spray con solución desinfectante (4 cucharadas de lejía por litro de agua).
2. Trapo de fibra (tipo toalla).

El procedimiento de desinfección consiste en:

1. Uso de guantes.
2. Aplicar spray con solución desinfectante sobre los puntos de contacto (del 1 al 8).
3. Frotar con el trapo las superficies de contacto.
4. Descartar residuos generados.

Desinfección de manos del conductor y toda la tripulación:

Emplear alcohol al 60- 70%. Acercarse a un punto más cercano de desinfección de calzado.

ANEXO N° 02

FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA EL REGRESO AL TRABAJO

DECLARACIÓN JURADA

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Entidad Pública: _____ RUC: _____

Órgano: _____ Unidad orgánica: _____

Apellidos y Nombres: _____ DNI: _____

Dirección: _____ Celular: _____

En los últimos 14 días calendario he tenido alguno de los síntomas siguientes:

1. Sensación de alza térmica o fiebre
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19
5. Está tomando alguna medicación

Detallar cuál o cuáles: _____

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen una declaración jurada de mi parte.

He sido informado que, de omitir o falsear información, puedo perjudicar la salud de mi s compañeros y la mía propia, lo cual constituye una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Fecha: ____ / ____ / ____

Firma: _____

ANEXO N° 03

FORMATO DE DECLARACIÓN DE SALUD DE CONTRATISTAS Y VISITANTES

Nombre del Visitante	
DNI:	
Nombre de la Empresa:	
Teléfono de contacto	
Fecha de visita:	

1. Mencione si presenta uno de los siguientes síntomas: fiebre, tos, malestar general, dificultad respiratoria, dolor de garganta.

SI () NO ()

2. Ha tenido contacto con alguien que ha estado en un lugar (Nacional o internacional) afectado por COVID-19?

SI () NO ()

3. Ha tenido contacto con alguien sospechoso o con diagnóstico confirmado de COVID-19?

SI () NO ()

4. Has estado fuera del país en los últimos 14 días?

SI () NO ()

¿En caso de Sí, a donde viajó?: _____

ANEXO Nº 04

FICHA DE CONTROL DE SALUD DEL PERSONAL

CONDICIONES DE SALUD DEL PERSONAL				
Monumento Arqueológico Prehispánico				
Nombres y Apellidos			Nº DNI	
Dirección			Número (celular)	
Área de trabajo			Cargo	
Control de Temperatura	Ingreso:			Salida:
Signos de alarma por COVID-19	Ingreso		Salida	
	SI	NO	SI	NO
1. Sensación de falta de aire o dificultad para respirar en reposo				
2. Desorientación o confusión				
3. Sensación de alza térmica o fiebre				
4. Dolor de pecho				
5. Contacto con persona(s) con caso confirmado de COVID-19				
6. Está tomando alguna medicación.				
Detallar qué medicamentos ha tomado:				
Fecha: / /			
Firma del trabajador:				

ANEXO Nº 05

FICHA DE CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS EN MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS

CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS EN MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS									
Monumento Arqueológico									
Supervisor a cargo:					Fecha:/...../.....			
Áreas de desinfección	Ingreso				Salida				
	REALIZADA		IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	PERSONAL ENCARGADO	REALIZADA		IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	PERSONAL ENCARGADO	
	SI	NO			SI	NO			
1. Ingreso									
2. Boletería									
3. Espacio de espera para visitantes									
4. Oficinas									
5. Centro de Interpretación									
6. Circuito de visitas									
7. SSHH									
8. Estacionamiento									
9. Periferia del MAP									
Observación/Sugerencia:									
Firma del trabajador(es):				Firma del supervisor:					

ANEXO Nº 06

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ATENCIÓN EN MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS E INFRAESTRUCTURA INTERPRETATIVA ASOCIADA, SEÑALADOS EN EL ANEXO I DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1507

Yo, _____, con D.N.I /
C.E. N° _____, y domicilio en
(distrito/provincia/departamento): _____
_____.

Para los efectos pertinentes, DECLARO BAJO JURAMENTO que:

1. He sido informado sobre el Coronavirus (COVID-19), sobre los síntomas, así como las formas de su contagio, riesgos y mecanismos de exposición.
2. He dado lectura de los "LINEAMIENTOS PARA LA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ATENCIÓN EN MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS E INFRAESTRUCTURA INTERPRETATIVA ASOCIADA, SEÑALADOS EN EL ANEXO I DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1507".
3. Haré uso responsable de los artículos de limpieza, higiene y protección que suministra el director o responsable del monumento arqueológico prehispánico.
4. Seguiré las disposiciones aprobadas en los presentes Lineamientos, y, ante alguna duda sobre su aplicación, formularé la consulta ante la instancia que resulte pertinente, para proceder únicamente luego de la aclaración correspondiente.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de: _____ del día _____ del mes de _____ del año
_____.

Firma

DNI: _____

Anexo N° 7.

(Fuente Protocolo de Sitios Turísticos Naturales)

INSTRUCTIVO DE USO DE MASCARILLA

Objetivo: Describir instrucciones para el uso correcto de las mascarillas.

Referencia: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/when-and-how-to-use-masks>

Alcance: A todo el personal administrativo, operativo, terceros, clientes y otros que requieran el uso de mascarillas.

Frecuencia: Cada vez que se necesita

Procedimiento:

1. Antes de ponerte la mascarilla, lávate las manos con agua y jabón según la técnica de lavado de manos, luego desinfectate las manos.
2. Verifica que la mascarilla no se encuentre dañada.
3. Asegúrate que el lado exterior de la mascarilla queda hacia fuera.
4. Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla, sujeta las tiras o elástico alrededor de las orejas o en la parte posterior de la cabeza y ajusta la tira rígida sobre la nariz.
5. Evita tocar la mascarilla mientras la usas, si lo haces lávate las manos.
6. Quitate la mascarilla sin tocar la parte delantera y deséchala en un recipiente cerrado. Luego lávate y desinfectate las manos.



¿Cuándo cambiar de mascarilla?

- Cuando está húmeda o presente rotura.
- Las mascarillas de tela se lavan y se desinfectan preferentemente con plancha.



Acciones correctivas: Cuando se detecta que se está colocando incorrectamente la mascarilla, se debe corregir de inmediato; si el hecho ya hubiera ocurrido, desinfectar.

Anexo N° 8.

(Fuente Protocolo de Sitios Turísticos Naturales)







INSTRUCTIVO PARA EL LAVADO DE MASCARILLAS COMUNITARIAS DE TELA
Insumos
<ul style="list-style-type: none">• Lejía (hipoclorito de sodio al 0.1 %).• Jabón de ropa.
Equipos de protección personal
<ul style="list-style-type: none">• Mascarilla comunitaria• Guantes
Procedimiento:
<ol style="list-style-type: none">1. Sumergir las mascarillas en una dilución de lejía (120 ml ó ½ taza de lejía en cinco litros de agua), durante 5 minutos.2. Enjuagar con agua para retirar los residuos de lejía.3. Aplicar jabón en barra y restregar.4. Enjuagar con agua para retirar los residuos de jabón.5. Proceder al secado.
Notas:
<ul style="list-style-type: none">• El instructivo describe un proceso general de desinfección de mascarillas; sin embargo, se puede considerar otros procedimientos cuando el fabricante de las mascarillas brinde indicaciones para su lavado y desinfección o cuando se use otras técnicas aprobadas por autoridades sanitarias.• Se limita el uso de detergentes en ANP, por el poder contaminante de sus residuos.

Anexo N° 9.
(Fuente Protocolo de Sitios Turísticos Naturales)

INSTRUCTIVO DE USO DE GUANTES	
Objetivo:	Brindar instrucciones que permitan un adecuado uso del guante.
Referencia:	http://www.essalud.gob.pe/ietsi/pdfs/guias/Recomendaciones_para_el_uso_de_EPP_COVID_19.pdf
Alcance:	A todo el personal administrativo, operativo, terceros, clientes y otros que requieran el uso de guantes
Frecuencia:	Cada vez que se necesita
Procedimiento:	
<p>Para realizar el buen uso de los guantes se debe de seguir los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lávate y desinfectate las manos antes de colocarte los guantes, según la técnica de lavado de manos. 2. Colócate los guantes. 3. Lávate y desinfectate las manos con los guantes puestos. 	
	
<p>¿Cómo me retiro los guantes?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agarra el guante por el lado de la palma y a la altura de la muñeca y sujeta para retirarlo. 2. Sostén el guante ya retirado con la palma de la mano donde todavía tienes puesto el otro guante y sujeta para retirarlo evitando tocar el exterior del guante. 3. Desecha los guantes en un contenedor para residuos. 	
	
Acciones correctivas: Cuando se detecta que las operaciones de puesta y retiro de guantes se realiza de manera incorrecta se realiza la desinfección con rociador de todos los elementos.	

Anexo N° 10.

(Fuente Protocolo de Sitios Turísticos Naturales)

INSTRUCTIVO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS	
Objetivo:	Describir instrucciones para el correcto lavado de manos
Referencia:	Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. INACAL 2020 OMS: https://www.who.int/gpsc/information_centre/gpsc_lavarse_manos_poster_es.pdf
Alcance:	A todo el personal administrativo, operativo, terceros, clientes y otros que requieran el lavado de manos.
Frecuencia:	Cada vez que se necesita.
Procedimiento:	
<p>1. Remángate las mangas hasta la altura del codo.</p> 	<p>2. Moja tus manos y el antebrazo hasta los codos con agua corriente potable.</p> 
<p>3. Usa jabón y frótate al menos 20 segundos como mínimo para lavar toda la superficie de tus manos hasta el codo, incluido los espacios entre los dedos, las muñecas, las palmas y las uñas.</p> 	<p>4. Enjuaga tus manos con agua corriente, de manera que el agua corra desde arriba de los codos hasta la punta de los dedos.</p> 
<p>5. Sécate las manos completamente con papel toalla.</p> 	<p>6. Utiliza papel toalla para proteger las manos al cerrar el grifo.</p> 
<p>Además:</p> <ul style="list-style-type: none"> Δ Lavarse las manos con agua y jabón siempre es más efectivo que los desinfectantes con alcohol. Δ Usa los desinfectantes de alcohol cuando no cuentes con puntos de lavado de mano. Δ Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar. Δ Lávate hasta los codos para una obtener una limpieza integral. <p>Lávate las manos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Δ Después de haber estado en un lugar público. Δ Después de sonarte la nariz, toser, estornudar o usar los servicios higiénicos. Δ Antes de preparar o manipular alimentos. 	
<p>Acciones correctivas: Cuando se detecta que el personal no se lavó las manos debe realizarse el lavado de manos correctivamente vigilado por el responsable. Debe recibir capacitación sobre técnica de lavado de manos.</p>	

Anexo N° 11.

(Fuente Protocolo de Sitios Turísticos Naturales)

INSTRUCTIVO DE USO CORRECTO DE TERMÓMETRO CLÍNICO INFRARROJO	
Objetivo:	Describir los pasos que se realizaran para tomar la temperatura como medida de control.
Alcance:	Este procedimiento tiene como alcance a todo el personal administrativo, operativo, terceros, clientes y otros.
Frecuencia:	Al inicio, al final y cuando el caso lo amerita.
Procedimiento:	
<p>Recomendaciones previas al uso</p> <ul style="list-style-type: none">△ Asegurar que el orificio del sensor no esté sucio.△ El sensor no debe ser tocado ni soplado.△ Asegurar que la superficie donde tome la temperatura (frente o detrás del oído), no se encuentre mojada ni con sudor (debe estar seco).△ No medir sobre el cabello, cicatrices u obstáculos que puedan alterar la medición. <p>Durante la toma de temperatura</p> <ul style="list-style-type: none">△ Ubicar el equipo delante de la persona a evaluar y establecer una distancia de 1 a 5 cm de la superficie a medir.△ Accionar el botón para medir temperatura.△ Verificar el valor mostrado en la pantalla de visualización.△ Si presenta un valor mayor a 38°C o más, prohibir el ingreso. <p>Si va a realizar una nueva medición, puede repetir los pasos previos.</p> <p>Al finalizar la actividad</p> <ul style="list-style-type: none">△ Se desinfecta y se guarda en el estuche.	
Importante: Seguir los instructivos de uso del termómetro clínico infrarrojo de acuerdo a la marca y modelo.	